



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ANEXO DE MODIFICACIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Mayo 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

MODIFICATORIO CONTRACTUAL NRO. 1 AL CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8988228 del 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EMMANUEL CABRERA ROJAS

De conformidad con la solicitud remitida por el supervisor, se requiere modificar el Contrato nro. **CO1.PCCNTR.8988228 del 2026**, así:

PRIMERO. MODIFIQUESE EL PLAZO DE EJECUCION- Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.8988228** del 2026 hasta el 12 de diciembre de 2026, en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo**: Hasta 12 de diciembre de 2026,

SEGUNDA: MODIFIQUESE EL VALOR: Las partes convienen adicionar **setenta y dos (72) días calendario** y consecuentemente adicionar el valor del mismo en la suma de **TRECE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (\$13.185.214)**, para un valor total de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$57.135.926)**.

A continuación, se relaciona los pagos con la inclusión de la modificación:

No.	Mes	Valor
1.	FEBRERO	\$ 5.493.839
2.	MARZO	\$ 5.493.839
3.	ABRIL	\$ 5.493.839
4.	MAYO	\$ 5.493.839
5.	JUNIO	\$ 5.493.839
6.	JULIO	\$ 5.493.839
7.	AGOSTO	\$ 5.493.839
8.	SEPTIEMBRE	\$ 5.493.839
9.	OCTUBRE	\$ 5.493.839
10.	NOVIEMBRE	\$ 5.493.839
11.	DICIEMBRE	\$ 2.197.536
TOTAL		\$57.135.926



Ejecución financiera

Valor inicial del contrato	\$43.950.712
Valor pagado al contratista	\$21.975.356
Valor adicional	\$13.185.214
Valor total del contrato actual	\$57.135.926

DOCUMENTOS. Los documentos que a continuación se relacionan se consideran parte integrante de la presente modificación y, en consecuencia, producen los mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** Informe de supervisión. **b)** respuesta del ordenador del gasto **c)** CDP

ACTUALIZACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA se obliga a actualizar las garantías que amparan el contrato, de conformidad con lo señalado en el presente documento, en caso de ser necesario.

PERFECCIONAMIENTO. El presente documento se perfecciona mediante la aceptación de las partes a través de la plataforma SECOP II. La publicación se realizará conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

INMUTABILIDAD. Las condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico o en el presente documento continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Proyecto: Jennifer Katherine Sanchez Romero- Abogada Contratación Despachos Regionales